



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	6 de febrero de 2024	Hora:	01:40 p.m.
--------	----------------------	-------	------------

Audiencia oral número 034 de 2024.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00330
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos					Lisbeth Francisca Cordero Díaz.								
Identificación					CC. 28.887.399								
Dirección de notificación					C 4 A sur K 2- 38 Punta Seca Coveñas								
Correo electrónico					lisbethdiaz0411@gmail.com								
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos					Manuela Bustamante Quiroz.								
Identificación					CC. 1.036.671.534 y TP. 390.119del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 46 # 52 - 120 Of. 104, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular					317 369 40 72 – 444 33 18								
Correo electrónico					manuelab@gruposolpensiones.com								
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos					Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación					Nit 900.336.004-7								
Datos apoderada sustituta Colpensiones													
Nombres y apellidos					Héctor Aristizábal Marín.								
Identificación					CC. 1.022.096.010 y TP. 264.290 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín								
Teléfono fijo y/o celular					604 8683 – 311 752 1431								
Correo electrónico					Hectorleo0007@gmail.com								
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos					Colfondos Pensiones y Cesantías.								
Identificación					Nit 800.149.496-2								
Dirección de notificación					Cl 67 No. 7 - 94, Bogotá.								
Datos apoderado sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos					Andrés Felipe Ríos García.								
Identificación					CC. 1.098.750.852 y TP. 331.945 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Calle 93b N° 17-49, Bogotá								
Correo electrónico					Abogado9@gacsas.com								

- **Admisión demanda:** mediante auto del 12 de enero de 2022.
- **Notificaciones:** 17 de febrero de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2.Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

decisión	
no hay necesidad de sanear	x hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer, las circunstancias en que la señora Lisbeth Francisca Cordero Díaz, decidió hacer traslado al régimen de ahorro individual.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 3 de su escrito de demanda -numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes en pág. 5 a 12. Página 5: cedula de ciudadanía de la demandante. Página 6: derecho de petición realizado a Colfondos. Página 7: derecho de petición realizado a Colpensiones. Página 8-10: respuesta al derecho de petición emitido por Colpensiones. Página 11-12: Informe SISPRO.
Pruebas decretadas a Colfondos S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 12-13 de su respuesta a la demanda numeral 08 expediente Digital-; obrantes a páginas. 16 a 22. Página 16: historial de vinculaciones SIAFP. Página 17: formulario de Afiliación. Página 19: estado de afiliación. Página 20-22: artículo periódico el Tiempo. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 26 de su respuesta a la demanda - Numeral 11 expediente digitalizado-; obrantes a página 53 a 97, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral del DTE. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Prueba decretada de oficio
Declaración de parte de la demandante.
Practica de pruebas
La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, el día diecinueve (19) de junio de dos mil veinticinco (2025) a la una y cuarenta (1:40) de la tarde.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				6 de febrero de 2024				Hora:				01:40 p.m.			
Radicación del proceso															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00330		
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Lisbeth Francisca Cordero Díaz.
CC. 28.887.399
Demandante.

Asistió

Manuela Bustamante Quiroz.
CC. 1.036.671.534 y TP. 390.119del C.S. de la J.
Apoderada del Demandante.

Asistió

Héctor Aristizábal Marín.
CC. 1.022.096.010 y TP. 264.290 del C.S. de la J.
Apoderado de Colpensiones

Asistió

Andrés Felipe Ríos García.
CC. 1.098.750.852 y TP. 331.945 del C.S. de la J.
Apoderado de Porvenir.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario